

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN – BONO CUMPLEAÑOS Y ANIVERSARIO CLARO

POPSY

✓ Oferta válida del 1 abril al 31 de mayo de 2026

Los clientes seleccionados de CLARO recibirán un (1) bono digital, redimible por:

Un (1) cono con una (1) bola de helado de 90 gramos

El beneficio se otorga con ocasión del cumpleaños o aniversario de vinculación del cliente.

Total de bonos disponibles trece mil (13.000) unidades.

• Condiciones generales para acceder al beneficio:

✓ Aplica para clientes CLARO a nivel nacional que reciban una comunicación anunciando el beneficio.

✓ El beneficio promocional aplica únicamente para personas naturales.

✓ El bono será comunicado a través de SMS o WhatsApp y deberá ser redimido a través de la plataforma de beneficios Claro Club.

✓ El cliente recibirá un (1) bono digital.

✓ Se realizará la entrega de un (1) bono por persona.

✓ El bono es personal e intransferible.

✓ El bono solo es válido para el producto especificado: un (1) cono de una (1) bola de helado de 90gr.

✓ Los sabores están sujetos a la disponibilidad en el punto de venta.

✓ El bono no es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios.

✓ El beneficio no es acumulable con otras promociones, descuentos o campañas vigentes.

✓ El bono deberá ser redimido dentro de la vigencia informada al momento de su entrega (último día del mes de emisión o según comunicación al cliente).

✓ La redención del bono estará sujeta a la disponibilidad del producto en el punto de venta.

✓ El cliente deberá presentar el código digital que incluye **Cód. Cliente, Clave y No. Bono**, válido al momento de la redención.

✓ Cada código podrá ser redimido una única vez.

✓ El beneficio no podrá ser utilizado con fines comerciales o de reventa.

✓ El beneficio se informará únicamente a clientes que tengan autorizada la recepción de comunicaciones.

• Condiciones de redención:

✓ El bono podrá ser redimido únicamente en los puntos de venta físicos autorizados del aliado a nivel nacional, ubicados en las siguientes ciudades: Armenia, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Florencia, Fusagasugá, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín, Melgar, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Pitalito, Popayán, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tuluá, Tunja, Urabá, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

- ✓ No está permitida la redención del bono en puntos de venta operados bajo el modelo de franquicia, ni en aquellos establecimientos no autorizados expresamente por el aliado.
- ✓ El cliente deberá presentar el código digital que incluye:
 - Cód. Cliente (3 dígitos numéricos)**
 - Clave (4-5 dígitos numéricos)**
 - No. Bono (8-9 dígitos numéricos)**
- ✓ La redención aplica exclusivamente para compras presenciales en el punto de venta.
- ✓ No aplica para redenciones a domicilio ni a través de plataformas de terceros.
- ✓ No aplica para productos adicionales, toppings, agrandamientos o combos.
- ✓ La redención estará sujeta a la capacidad operativa de cada punto de venta.
- ✓ Podrán existir límites diarios de redención definidos por el aliado.
- ✓ El aliado podrá rechazar la redención en caso de:
 - Código expirado
 - Código ya redimido
 - Código alterado, enmendado, deteriorado o con indicios de fraude
- ✓ CLARO no garantiza disponibilidad del producto en todos los puntos de venta en todo momento.

• **Restricciones del beneficio:**

- ✓ No aplica para clientes corporativos, empresas o negocios.
- ✓ No aplica para clientes que presenten fraude o uso indebido del beneficio.
- ✓ No aplica para clientes que no cumplan con los criterios de elegibilidad definidos por CLARO.
- ✓ No se aceptan bonos enmendados, deteriorados o alterados.
- ✓ POPY no se hace responsable por la pérdida, hurto o vencimiento del bono.
- ✓ El proveedor no realizará cambios ni reposición del código del bono.
- ✓ El beneficio no incluye gastos adicionales no especificados.

• **Pérdida del beneficio:**

- ✓ El bono perderá validez automáticamente al vencimiento de su vigencia.
- ✓ En caso de uso indebido, fraude o intento de redención irregular, el beneficio será cancelado.
- ✓ En caso de terminación del contrato con el proveedor, los bonos no redimidos podrán ser anulados.

• **Condiciones operativas y responsabilidad:**

- ✓ El proveedor del beneficio es el responsable de:
 - La disponibilidad del producto
 - La operación del sistema de redención
 - La atención en punto de venta
- ✓ CLARO es responsable de:

- La asignación del beneficio
- La comunicación al cliente

✓ CLARO no se hace responsable por fallas en la operación del aliado

• **Modificaciones:**

✓ CLARO podrá modificar, suspender o cancelar la presente promoción en cualquier momento, conforme a sus políticas internas y a lo establecido en el contrato con el proveedor.

• **Ciudades y puntos autorizados de redención:**

Bogotá D.C.

- CC Gran Estación – Av. Calle 26 # 62-49
- CC Centro Mayor (varios locales) – Calle 38A Sur # 34D-50
- CC Plaza Central – Cra 65 # 11-90
- CC Ensueño – Calle 59 Sur # 51-21
- CC Ciudad Tunal – Calle 47B Sur # 24B-33
- Cinemateca – Calle 19 # 2A-20
- CC Salitre Plaza (varios locales) – Cra 68B # 24-39
- CC Galerías – Calle 54 # 25-81
- CC Avenida Chile – Calle 72 # 10-34
- CC Plaza Imperial (varios locales) – Calle 146A # 106-20
- CC Fontanar – Km 2.5 vía Chía
- CC Portal 80 – Calle 80 # 100-52
- CC Centro Suba – Calle 145 # 91-19
- CC Diverplaza (varios locales) – Tv. 99 # 70A-89
- Homecenter Cedritos – Calle 152 # 9-08
- Homecenter Calle 170 – Autopista Norte # 175-50
- CC Centro Chía – Av. Pradilla # 9-00
- CC Palatino – Cra 7 # 139-09
- CC Bulevar Niza – Calle 127 # 52-82
- CC San Rafael – Calle 134 # 55-32
- Jumbo 170 – Calle 170 # 64-47
- CC Parque La Colina – Cra 58D # 146-51
- CC Santafé – Calle 185 # 45-03
- CC Titán Plaza – Av. Cra 72 # 80-94
- Calle 109 – Calle 109 # 16-11
- Calle 116 – Av. 19 # 116-67
- Calle 82 – Cra 12 # 84A-12
- Av. 68 – Av. 68 # 66C-90
- CC Unicentro – Cra 15 # 124-30
- CC Iserra 100 – Cra 38 # 97-76
- Cafam Floresta – Cra 68 # 96-50
- Homecenter Calle 80 – Av. 68 # 80-77

- CC Nuestro Bogotá – Av. Cra 86 # 75A-66
- CC Hayuelos (varios locales) – Calle 20 # 82-52
- CC Plaza de las Américas (varios locales) – Cra 71D # 6-94
- CC Micentro Porvenir – Calle 54F Sur # 94-18
- CC Mercurio Soacha – Cra 7 # 32-35
- CC Ecoplaza – Calle 3 # 15A-57
- Homecenter Av. 68 – Av. 68 # 38-05 Sur
- CC Tintal Plaza – Av. Cra 86 # 6-37
- CC Antares – Cra 7 # 30B-139
- CC Multiplaza – Calle 19 # 72-57
- CC Gran Plaza Bosa – Calle 65 Sur # 78H-51
- CC Casablanca – Calle 7 # 1A-91 Este
- CC Ventura Terreros – Cra 1 # 38-53
- CC El Edén – Av. Boyacá
- Paseo Villa del Río – Cra 63 # 57G-46

Barranquilla

- Calle 84 – Calle 84 # 50-10
- CC Único – Cra 41D # 74-87
- CC Villa Country – Calle 78 # 53-70
- CC Gran Plaza del Sol – Cra 30 # 30-132
- CC Viva Barranquilla – Cra 51B # 87-50
- Homecenter – Calle 30 # 4B-400
- CC Nuestro Atlántico – Av. Murillo # 13-167
- CC Carnaval – Vía Granabastos
- CC Plaza 51 – Cra 51B # 87
- CC Mall Plaza – Cra 55 # 98A-15
- CC Jardín del Río – Calle 114 # 42C-33
- CC Parque Alegra – Cra 30 # 4B-50
- CC Plaza Campestre – Cra 30 # 2C-118
- CC Le Meridien – Cra 59B # 81-158
- CC Buenavista – Calle 98 # 52-115
- CC Portal del Prado – Calle 53 # 46-38
- Cencosud Altos del Prado – Cra 56 # 75-155
- Distrito 90 – Cra 46 # 90-17

Medellín y Área Metropolitana

- CC Puerta del Norte – Diagonal 55 # 35-217
- CC Plaza Fabricato – Calle 40 # 50-205
- CC Viva La Ceja – Calle 15 # 18-274
- Homecenter Industriales – Cra 48 # 14-135
- CC Florida (varios locales) – Calle 71 # 65-150
- CC Viva Laureles – Cra 81 # 37-100
- CC Unicentro – Cra 66B # 34A-76
- CC Aventura – Cra 52 # 65-91

- CC La Central – Calle 49 # 20-60
- CC Premium Plaza – Calle 29 # 43A-58
- CC San Diego – Calle 34 # 43-66
- CC San Nicolás – Rionegro
- CC City Plaza – Envigado
- Homecenter Envigado
- CC Viva Envigado
- CC Oviedo
- Homecenter San Juan
- Homecenter Molinos
- CC Santafé – Cra 43A # 7 Sur 130
- CC El Tesoro
- CC Arkadia
- Jumbo 65
- CC Mayorca (etapas 2 y 3)
- CC Los Molinos

Cali

- CC Chipichape (varios locales)
- CC Premier Limonar
- CC Cosmocentro
- CC Pance
- CC Valle del Lili
- CC Unicentro
- CC La 14 Pasoancho
- World Trade Center Cali
- CC Jardín Plaza
- CC La Estación
- CC Mall Plaza
- CC Palmetto Plaza
- CC Calima
- CC Único

Cartagena

- CC Caribe Plaza
- CC Mall Plaza El Castillo
- CC Bocagrande
- CC Paseo de la Castellana
- CC Multicentro La Plazuela
- CC Gran Manzana

Otras ciudades

- Santa Marta (Buenavista, Ocean Mall, Arrecife, Homecenter)
- Valledupar (Guatapurí, Mayales, Megamall, etc.)

- Montería (Alamedas, Buenavista, Nuestro)
- Sincelejo (Éxito, Guacarí)
- Pereira, Armenia, Manizales, Cartago
- Villavicencio, Yopal
- Bucaramanga, Cúcuta
- Ibagué, Neiva, Girardot, Fusagasugá
- Pasto, Popayán, Palmira, Tuluá

• **Ciudades y puntos NO autorizados de redención:**

- Barrancabermeja – CC San Silvestre
- San Andrés – Punto isleño
- Sabanalarga – Plaza 21
- Aguachica – Calle Real
- Ipiales – Gran Plaza Ipiales
- Zipaquirá – CC La Casona
- Jamundí – CC Alfaguara
- Puerto Colombia – Calle Segunda
- Maicao – Calle Octava
- Yumbo – CC Único
- Sopó – Parque Arauco Outlet
- San Gil – CC El Puente
- Arauca – Las Malvinas
- Quibdó – CC El Caraño
- La Estrella – Bulevar Suramericana
- Villa de Leyva – Plaza Central
- Sabaneta – Mall Sabaneta
- Santa Fe de Antioquia – punto general